

22 MAYO 2024

***Visto:***

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 21.640 de Presupuesto para el Sector Público año 2.024;
- La Resolución (e) N° 122, del Gobierno Regional de Coquimbo, de fecha 5 de marzo de 2.024, que aprueba Bases Fondo Medio Ambiente Tradicional Privado 2024;
- La Resolución (e) N° 123, del Gobierno Regional de Coquimbo, de fecha 5 de marzo de 2.024, que aprueba Bases Fondo de Cultura "Cristián Cuturrufo" Privado 2024;
- La Resolución (e) N° 124, del Gobierno Regional de Coquimbo, de fecha 5 de marzo de 2.024, que aprueba Bases Fondo Deporte Tradicional Privado 2024;
- La Resolución (e) N° 125, del Gobierno Regional de Coquimbo, de fecha 5 de marzo de 2.024, que aprueba Bases Fondo para el cuidado de la Infancia, Adolescencia y Juventud Tradicional Privado 2024;
- La Resolución (e) N° 126, del Gobierno Regional de Coquimbo, de fecha 5 de marzo de 2.024, que aprueba Bases Fondo Adulto Mayor Tradicional Privado 2024;
- La Resolución (e) N° 127, del Gobierno Regional de Coquimbo, de fecha 5 de marzo de 2.024, que aprueba Bases Fondo de Seguridad Ciudadana Tradicional Privado 2024;
- La Resolución (e) N° 128, del Gobierno Regional de Coquimbo, de fecha 5 de marzo de 2.024, que aprueba Bases Fondo Social Tradicional Privado 2024;
- La Resolución (e) N° 131, del Gobierno Regional de Coquimbo, de fecha 5 de marzo de 2.024 que aprueba Bases Fondo de Tenencia Responsable Tradicional Privado 2024;
- La Resolución (e) N° 290, de fecha 10 de mayo de 2024, que modifica el numeral 4 de las bases aprobadas por las resoluciones (e) N° 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128 Y 131 todas del año 2024 del Gobierno Regional de Coquimbo;
- Las Resoluciones N° 07/2019 y N° 14/2022, ambas de la Contraloría General de la República.

***Teniendo presente:***

- El memorándum N°666/2024 de fecha 22 de mayo de 2.024, de la Jefatura de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional de Coquimbo solicitando ampliar el plazo de publicación de las respuestas a las apelaciones de los Fondos Concursables tradicionales 2024, dado la considerable cantidad de apelaciones recibidas en el proceso y el tiempo que se requiere para revisar las mismas;
- La personería de doña KRIST NARANJO PEÑALOZA, para representar al Gobierno Regional de Coquimbo, la que consta en la sentencia que califica la segunda votación para elegir Gobernadores Regionales, y en el acta de proclamación, ambos del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 9 de julio de 2.021:

**Considerando:**

- Que, las bases contenidas en las resoluciones (e) N°122, 123, 124, 125, 126, 127, 128 y 131 año 2.024, del Gobierno Regional de Coquimbo, posibilitaban la modificación de los plazos señaladas en las etapas del proceso concursable.

**RESUELVO:**

1. **SUSTITÚYASE**, el numeral 4 de las bases aprobadas en las resoluciones (e) N°122, 123, 125, 126, 127, 128 y 131 año 2.024, modificadas por la resolución (e) N°290 del Gobierno Regional de Coquimbo, por el siguiente:

**4.- POSTULACIÓN DE PROYECTOS**

Los proyectos deberán ser presentados exclusivamente a través de la plataforma <https://fondosconcursables.gorecoquimbo.cl>.

Las iniciativas deberán contener la información solicitada en todos los campos, de manera obligatoria. Su ausencia será causal para ser declarada como rechazada, es decir, que el proyecto carecería de las exigencias mínimas necesarias para ingresar al proceso de evaluación.

Los plazos del proceso serán los siguientes:

ETAPA	FECHAS Y/O PLAZOS
Difusión y postulación	Desde el martes 05 de marzo de 2024 y hasta las 13:00 horas del viernes 19 de abril de 2024
Evaluación primera etapa	Publicación de resultados el viernes 10 de mayo de 2024.
Apelación de rechazados	Desde el viernes 10 de mayo hasta el lunes 20 de mayo de 2024.
Respuesta a las apelaciones	Publicación de resultados el jueves 30 de mayo de 2024.
Selección y priorización	Publicación de resultados finales viernes 14 de junio de 2024.
Ejecución	Todos los proyectos tendrán un máximo de 4 meses de ejecución (septiembre a diciembre).
Rendición	Todos los proyectos deberán estar rendidos completamente a más tardar 15 días posterior al término de la ejecución.



Las fechas y plazos indicados en el presente numeral podrán ser modificados por razones de índole superior, lo cual será informado en la plataforma de postulación en línea <https://fondosconcurables.gorecoquimbo.cl> .

2. **SUSTITÚYASE**, el numeral 4 de las bases aprobadas en la resolución (e) N°124 año 2.024, del Gobierno Regional de Coquimbo, por el siguiente:

#### 4.- POSTULACIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos deberán ser presentados exclusivamente a través de la plataforma <https://fondosconcurables.gorecoquimbo.cl>.

Las iniciativas deberán contener la información solicitada en todos los campos, de manera obligatoria. Su ausencia será causal para ser declarada como rechazada, es decir, que el proyecto carecería de las exigencias mínimas necesarias para ingresar al proceso de evaluación.

Los plazos del proceso serán los siguientes:

ETAPA	FECHAS Y/O PLAZOS
Difusión y postulación	Desde el martes 05 de marzo de 2024 y hasta las 13:00 horas del viernes 19 de abril de 2024
Evaluación primera etapa	Publicación de resultados el lunes 13 de mayo de 2024.
Apelación de rechazados	Desde el lunes 13 de mayo hasta el lunes 20 de mayo de 2024.
Respuesta a las apelaciones	Publicación de resultados el jueves 30 de mayo de 2024.
Selección y priorización	Publicación de resultados finales viernes 14 de junio de 2024.
Ejecución	Todos los proyectos tendrán un máximo de 4 meses de ejecución (septiembre a diciembre).
Rendición	Todos los proyectos deberán estar rendidos completamente a más tardar 15 días posterior al término de la ejecución.

Las fechas y plazos indicados en el presente numeral podrán ser modificados por razones de índole superior, lo cual será informado en la plataforma de postulación en línea <https://fondosconcurables.gorecoquimbo.cl>.



3. ESTABLÉZCASE, que en todo lo no modificado, siguen plenamente vigentes las Resoluciones que aprueban los Fondos Concursables Tradicionales 2024, singularizadas en los vistos de este instrumento.

*anótese, comuníquese y archívese.*



**KRIST NARANJO PEÑALOZA**  
Gobernadora Regional  
Gobierno Regional de Coquimbo

KAC/POM/PPM/IMF/ELT/MPR

